Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

## INFORME DE EVALUACIÓN

**Referencia: Contratación Directa Nº 04/17 – ID N° 324.582**

**ADQUISICIÓN DE GASES INDUSTRIALES PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE**

Se informa que en el marco de la contratación de referencia, en fecha 3 de marzo de 2017se remitió la Carta de Invitación para participar del llamado a las siguientes empresas: OXIPAR S.A., COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A., INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., GAS METAL S.R.L. y LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

En el proceso licitatorio se emitió la Adenda Nº 1 de fecha 3 de marzo de 2017 a través de la cual se modificaron las fechas de la contratación y la forma de presentación de los bienes licitados, posteriormente debido a la ausencia de tres ofertas a la fecha fijada para la presentación y apertura de ofertas, se emitió la Adenda Nº 2 de fecha 14 de marzo de 2017, mediante la cual se realizó la prórroga para presentación y apertura de ofertas, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de marzo de 2017 presentaron oferta las siguientes empresas: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. y LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

Se procedió a la verificación de los documentos sustanciales solicitados en el Anexo E de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

| Documentos comunes para Personas Fisicas y Juridicas | Industria Paraguaya de Gases S.R.L. | La Oxigena Paraguaya S.A. |
|---|---|---|
| **a)** Formulario de Oferta | Cumple | Cumple |
| **b)** Garantía de Mantenimiento de Oferta | Cumple | Cumple |
| **c)** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40. | Cumple | Cumple |
| **d)** Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. | Cumple | Cumple |
| **e)** Poder Representante | Cumple | Cumple |
| CONSTANCIA DEL SIPE Nº | 1.441.847 | 1.441.814 |

Conforme se observa en el cuadro precedente las firmas oferentes han cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustanciales.

**Evaluación económica de las ofertas:**

De la comparación de precios de las ofertas resulta con mejor precio la oferta de la firma LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. por un monto total de Guaraníes treinta y seis millones seiscientos setenta mil novecientos veinte (G. 36.670.920) I.V.A. incluido, ante la oferta de la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. por un monto total de Guaraníes cuarenta y un millones ochocientos ocho mil ochocientos (G. 41.808.800) I.V.A. incluido.

En el análisis de la planilla de precios de las ofertas se ha constatado que la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. ha ofertado en los ítems 1, 2, 4 y 5 bienes de procedencia nacional, que comparando con la otra oferta (bienes de procedencia Brasil) se encuentran dentro del rango del 20% de diferencia. En tan sentido, con el fin de aplicar lo establecido en el punto 21 del Anexo B de la Carta de Invitación, en cuanto al margen de preferencia para productos de origen nacional, se solicitó a la citada empresa través de la Nota DOC Nº 138/17 de fecha 21 de marzo de 2017 los Certificados de Origen Nacional respecto a los ítems mencionados, igualmente se solicitó copias de contratos que demuestren la experiencia de la empresa. En respuesta a tales requerimientos, la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. presentó en fecha 23 de marzo de 2017, copias de contratos



Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Ing. Quim. José Barboza Franco
Gerente de Planta
M.J.T.
PETROPAR

anteriores y dos Certificados de Origen Nacional correspondientes a Oxigeno Líquido, Gaseoso Medicinal e Industrial, y Nitrógeno Líquido, Gaseoso Medicinal e Industrial.

Una vez analizado los documentos se ha constatado que los Certificados de Origen Nacional han sido emitidos con posterioridad a la fecha de apertura de ofertas que fue el día 21 de marzo de 2017, en tanto que dichos certificados tienen fecha de emisión 22 de marzo de 2017. Al respecto, teniendo que dichos certificados han sido emitidos posterior a la fecha de apertura de ofertas, se concluye en que los documentos no se adecuan al requerimiento de las bases de la contratación por lo que se descarta la opción del beneficio de la aplicación del margen de preferencia para la oferta de la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

El punto 21 del Anexo B de la Carta de Invitación textualmente dice: *"En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 2 (DOS) DÍAS HÁBILES. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas".*

Ante tal escenario se procede a la verificación de los documentos de la firma LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. con el fin de determinar la correspondencia de los mismos con los requerimientos de las bases de la contratación.

**Verificación de documentos formales:**
Se procede a la verificación de los documentos formales presentados por la firma oferente LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., aplicando el criterio cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

| Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas | La Oxigena Paraguaya S.A |
|---|---|
| 1. Fotocopia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | Cumple |
| 2. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | Cumple |
| 3. Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente. | Cumple |
| 4. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | Cumple |
| 5. Copia de contratos ejecutados y/o de facturaciones de ventas (como mínimo 2 contratos y/o facturaciones de ventas) de provisión de Gases Industriales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en la presente contratación. | Cumple |
| 6. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada. | Cumple |

La citada firma oferente cumple con la presentación de los documentos indicados en el cuadro precedente.

**a) Capacidad legal:**
Conforme establece la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, a la verificación de los documentos de la firma LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., constatándose de los siguientes:

- Presenta correctamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. CUMPLE.
- El firmante de la oferta y miembros de la constitución de los estatutos sociales forman parte del plantel de funcionarios de la convocante. NO HAY REGISTRO.
- El firmante de la oferta y miembros de la constitución de los estatutos sociales forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). NO HAY REGISTRO.



Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Ing. Quim. José Barboza Franco
Gerente de Planta
M.J.T.
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

En base a las verificaciones realizadas, se deja constancia que la citada firma oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 en los aspectos indicados.

**b) Análisis de Precios Ofertados:**

A fin de dar cumplimiento a lo que establece Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se procedió al análisis de los precios ofertados por la firma LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. constatándose que los precios se encuentran entre 7% y 18% por debajo de los costos referenciales de PETROPAR, en razón a ello no ha sido necesario solicitar el detalle de la composición de precios conforme la exigencia de la normativa.

**c) Experiencia:**

La firma LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. presentó dos copias de contratos por provisión de gases industriales de los años 2014 y 2016, con los cuales ha cumplido la exigencia de experiencia establecida en el inciso e) del punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación.

**Conclusión:**

Habiéndose verificado el cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos por PETROPAR en las bases de la contratación, y teniendo en cuenta que en proceso licitatorio se ha realizado la prórroga para la presentación y apertura de ofertas en virtud de la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se considera que la adjudicación del procedimiento de la contratación puede realizarse de conformidad a la salvedad prevista en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 04/17 para la "Adquisición de Gases Industriales para la Planta de Mauricio José Troche", Contrato Abierto, a la firma LA OXIGENA PARAGUYA S.A., por un monto total de Guaraníes treinta y seis millones seiscientos setenta mil novecientos veinte (G. 36.670.920) I.V.A. incluido, por ser la oferta más conveniente para PETROPAR, según el siguiente detalle:

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 12141904-003 | Oxigeno Gaseoso | Metros cúbicos | Cilindro de Acero | 150 | 300 | Air Liquide | Brasil | 14.790 | 4.437.000 |
| 2 | 15111506-001 | Gas acetileno | Kilogramos | Cilindro de Acero | 150 | 300 | Air Liquide | Brasil | 87.332 | 26.199.600 |
| 3 | 12142004-010 | Gas Argón | Metros cúbicos | Cilindro de Acero | 20 | 40 | Air Liquide | Brasil | 89.658 | 3.586.320 |
| 4 | 12142104-002 | Gas CO2 | Kilogramos | Cilindro de Acero | 80 | 160 | Air Liquide | Brasil | 11.424 | 1.827.840 |
| 5 | 12141904-003 | Oxigeno Gaseoso Medicinal | Metros cúbicos | Cilindro de Acero | 20 | 40 | Air Liquide | Brasil | 15.504 | 620.160 |
| **Precio Total, Guaraníes I.V.A. incluido** | | | | | | | | | | **36.670.920** |

La presente contratación directa es Ad Referéndum por lo que los fondos financieros quedaran sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Sub Grupo de Gasto N° 350 "Productos e instrumentales químicos y medicinales", del presupuesto aprobado para PETROPAR para el ejercicio 2017.

Asunción, 28 de marzo de 2017



Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Ing. Quim. José Barboza Franco
Gerente de Planta
M.J.T.
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR